

DECISIÓN DE INICIO

EASP24 032 "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)"

El **Órgano de Contratación certifica, que:**

1. La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoya a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generan para el impulso del emprendimiento, el fomento de la comercialización e internacionalización de la economía regional, la promoción de la innovación como herramienta de competitividad empresarial y cualquiera otra necesaria para el apoyo y crecimiento del sector empresarial de la región.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. está organizando la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5) del 21 al 25 de octubre de 2024.

Las Misiones Comerciales Directas son acciones dirigidas a fomentar la internacionalización de las empresas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior. Todo ello con el objetivo de fomentar y favorecer el crecimiento del tejido empresarial extremeño mediante la expansión de sus productos/servicios, para introducirse o diversificar mercados de exportación.

EL MERCADO DE REINO UNIDO

Reino Unido destacada por su peso económico, industrial, político, administrativo y lazos comerciales; con gran potencial comercial para las empresas extremeñas y por ser considerado un mercado prioritario en la internacionalización de Extremadura.

Reino Unido es la sexta economía del mundo, teniendo uno de los PIB per cápita más importantes, siendo de 46.056 euros en 2023, por lo que se encuentra en una buena posición a nivel mundial y de las más interesante del continente, lo que supone que su población tiene un buen nivel de vida.

El mercado británico continúa siendo el quinto destino principal de las exportaciones extremeñas (2023), 138.481,24 € miles de euros, ocupando el 4,58 % del total de las exportaciones extremeñas, por lo que supone un área de vital importancia para nuestro tejido empresarial.

El reciente acuerdo entre UE y Reino Unido provocado por el BREXIT, donde comenzará una nueva forma y condiciones de realizar negocios con el mercado británico, recomienda un apoyo importante para que las empresas extremeñas puedan continuar desarrollando sus exportaciones a un mercado tan importante y posicionarse ante las nuevas circunstancias.

Por todo ello la contratación de los servicios de agencia de viajes resulta necesaria para la consecución y buen desarrollo de los objetivos comerciales de la Misión Comercial Directa

DECISIÓN DE INICIO

EASP24 032 “Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)”

Reino Unido (Londres) 2024, de tal manera, se propone iniciar la contratación del servicio de **AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA REINO UNIDO (LONDRES) 2024**.

La transferencia está cofinanciada en un 85% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER 2021 -2027 Extremadura, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Objetivo Político 1: 'Mejorar la competitividad de las PYME', Prioridad de Inversión: 1.A 'Transición Digital e Inteligente', Objetivo específico 1 iii). 'el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas'.

La acción de promoción de carácter internacional será financiada con base en la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2024 TE: “2022 EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS PYMES: PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA PYME EXTREMEÑA”, formalizada a través de la firma del Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor de la Empresa Pública Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la ejecución del programa de promoción internacional de la pyme extremeña para el periodo 2023-2026, el día 26 de mayo de 2023, y Primera Adenda al mismo, que tiene por objeto modificar el contenido del convenio tanto en la financiación como en el número de operaciones específicas de las actividades y paralelamente en los indicadores de ejecución, dado el incremento presupuestario previsto en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, y que ha sido suscrita con fecha 17 de mayo de 2024.

Esta transferencia presupuestaria está incluida en la Sección 14 “Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital”, Servicio 14003 “Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2024.14003.341A.74000, código de proyecto 20230031.

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. organiza la **MISIÓN COMERCIAL DIRECTA REINO UNIDO 2024** que se celebrará en **Londres del 21 al 25 de octubre de 2024**, coincidiendo en la misma fecha el servicio de agencia de viajes.

2. Que, para la satisfacción de las necesidades expuestas, es preciso acometer el **EASP24 032 “Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)”**

3. Que el precio máximo del contrato y, por tanto, del importe máximo de licitación, asciende a **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (16.680,00 €)**, IVA excluido, siendo éste el

DECISIÓN DE INICIO

EASP24 032 "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)"

importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de adjudicación.

4. Que se ha constatado la existencia fondos suficientes en la aplicación presupuestaria según se indica en el epígrafe primero para iniciar la contratación y, por ende, se aprueba el gasto de la misma.

5. Que mediante el presente se aprueban las prescripciones técnicas, el pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentos que rigen esta contratación.

6. Que la adjudicación se realizará utilizando el principio de mejor relación calidad-precio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la LCSP 9/2017. El procedimiento de adjudicación será el **Procedimiento abierto simplificado sumario**, cumpliéndose para ello las condiciones que marcan la norma.

7. Justificada la necesidad de la contratación, tal y como se recoge en el Informe de Necesidad y Autorización de Inicio de Contratación,

A la vista de todo ello, adopta la siguiente:

DECISIÓN

Aprobar el **expediente** de contratación núm. **EASP24 032** e iniciar el correspondiente procedimiento para la adjudicación *Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)*.

En Mérida, a 28 de junio de 2024.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.

Fdo.: Cristina Yárritu Manso.